



ACTA ETAPA II REUNIÓN 1

ETAPA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de LONCOCHE, en la SEDE DEL SINDICATO DE EX TRABAJADORES DE LONCOLECHE WATTS, ubicado en JOSE MIGUEL CARRERA 667 comuna de LONCOCHE, siendo las 10:30 del día 13 DE DICIEMBRE DE 2023, se da inicio a la cuarta reunión de la etapa de planificación (Segunda Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad presentar el reglamento a consultar "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos".

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de José Quidel y Alvaro Valverde.

I. Desarrollo de la reunión:

1. José Quidel da la bienvenida a los participantes haciendo un resumen de la reunión anterior, presentando el cronograma de la consulta así como retomando 3 acuerdos que son necesarios de definir antes de pasar a la deliberación interna:
 - 1.1. presentación de la medida en consulta
 - 1.2. Definición de los asesores, hay un presupuesto de 1.800.000 pesos.
 - 1.3. Definir fecha de encuentro de deliberación interna.
2. Interviniente del público, esto está mal planificado. en el campo tenemos actividades que realizar. Hoy por ejemplo, tengo que esquila. Quiero dejar de manifiesto mi desagrado por estas actividades en diciembre. Seremos indígenas, terroristas pero somos gente de trabajo.
3. Interviniente del público, comenzamos mal pues no se tomó en cuenta los acuerdos a los que llegamos. Respecto a la deliberación interna se acordó la participación de 10 personas más un Lonco.
4. Interviniente del público, debemos modificar el acta anterior pues se acordó la participación de 10 personas más una autoridad tradicional (Lonco).
5. Interviniente del público, siempre hay un acta de la sesión anterior y debe leerse.
6. Se procede a leer el acta:
 - 6.1. se precisa la participación de las autoridades ancestrales
 - 6.2. se corrige el punto 52 que precisa que los asesores deben estar definidos antes de la etapa de deliberación interna.
7. Alvaro Valverde apoyado de una presentación power point presenta la estructura y contenidos del reglamento a consultar. Se adjunta la presentación a esta acta.
8. Alvaro Valverde pregunta quienes han participado de reuniones anteriormente? quienes participan por primera vez?
9. Debido que hay personas que participan por primera vez decide realizar un resumen general del proceso de consulta.
10. Valverde realiza una distinción entre ley y reglamento.
11. Interviniente del público, desde la primera reunión se precisó que es necesario la presencia de CONAF. Nosotros sabemos manejar los árboles. Ahora estoy sembrando avena, si me encuentro un radial, un avellano, los voy a sacar. Ahora la gente tiene miedo de voltear un árbol, pues los multan. Cuando eran niños rozamos los campos y si no lo hubiéramos hecho nos habríamos muerto de hambre. Ahora PDTI ha entregado tractores a las comunidades que se llenan de murra porque no los ocupan. Hay que hablar con el ministro de agricultura. Antes no multaban a nadie por trabajar en el campo.
12. Interviniente del público, si nos hubieran consultado antes de la ley esto no estaría pasando. Ahora nos preguntan por el reglamento, pero el reglamento cualquier gobierno lo puede cambiar. En el caso de la ley indígena se ha modificado varias veces que ya no sirve para los mapuche. La ley no la hace el ministro, ni los funcionarios de los organismos que hay, la ley la hacen los diputados y senadores. Lo que plantea el peñi debería plantearse a los diputados



- cuando vengan. Como organización deberíamos solicitar que todo esto se cumpla, y no se cambie. En esta ley no quedó especificado un párrafo que precise lo que pasa en el campo.
13. Interviniente del público, si no me van a dejar hablar, mejor no vengo a calentar el asiento.
 14. Valverde, precisa que la discusión de hoy está relacionada con la presentación del reglamento.
 15. Interviniente del público, habría que invitar al senador Huenchumilla para hablar de todas esas políticas.
 16. Interviniente del público, el lamgen también dijo que se quejaba de lo que está haciendo la CONAF. y eso va de la mano con lo que estamos discutiendo acá.
 17. Valverde, vamos a llegar ese punto pues CONAF tiene leyes más viejas de lo que estamos discutiendo. Estamos hablando de leyes que son distintas.
 18. Interviniente del público, pero todo esto va enlazado.
 19. Interviniente del público, a mi me gustaría que explique el reglamento lo más directo posible para nosotros. para entenderlo fácil, simple, como campesinos a veces no entendemos todas las palabras técnicas. sino más bien como esta ley nos favorece o no nos favorece.
 20. Interviniente del público, y que quede bien claro cual es el rol de CONAF? y qué pasa con los grandes empresas que han sembrado avellano y que han votado árboles de muchos años. Yo también lo dije la vez anterior, a los grandes nunca los fiscalizan, y si los fiscalizan ponen lucas y no pasa nada.
 21. Interviniente del público, yo quiero invitar a que avancemos, nos estamos repitiendo, aprovechemos de esta oportunidad, progreseemos en el trabajo de hoy.
 22. Interviniente del público, aquí van a sacar multas a la gente que ocupe su combustión lenta.
 23. Valverde, esta ley no aborda eso.
 24. Interviniente del público, quizás con esta ley la gente del campo no va a ser tan afectada pero la gente de la ciudad si. Ese es el miedo que me preocupa.
 25. Valverde, esta ley regula la calidad de la leña que se comercializa. Ese es el campo de acción de la Ley. La ley que prohíbe el uso de leña es del ministerio del medio ambiente.
 26. Interviniente del público, esta ley se fija en la humedad de la leña?
 27. Valverde, así es. Esta ley no busca eliminar la leña sino que mejorar su calidad. La ley permitirá regular la calidad de la leña que se comercialice.
 28. Interviniente del público, si uno trae leña del campo y esta verde, ¿ nos van a fiscalizar?
 29. Valverde, no, pues ud., la trae para autoconsumo no para la venta. pero si la vende ahí si la pueden fiscalizar.
 30. Interviniente del público, toda esa comercialización que hacemos como pobres, ahí somos perjudicados el pequeño productor. Yo creo que la ley está perjudicando.
 31. Interviniente del público, se ocupa tanto la palabra pobre, pero nosotros no somos pobres, somos gente de trabajo, producimos. Ahora quiero que se den cuenta que este reglamento es una serie de reglas. Es un tema de educación. Hoy está contaminado el medio ambiente y con eso tenemos que colaborar. Ahora para comprar tenemos que cumplir ciertos requisitos, entre esos, que para comprar leña tenemos que esperar que se seque. Estos últimos días he visto pasar un montón de leña y quien fiscaliza eso. No hay un reglamento, aquí estamos participando de esto. ¿Quién va a regular todo esto, cuánto tiempo la leña tiene que estar secándose? ¿Cuánto van a tener que pagar ese vendedor? Entonces, aquí son dos cosas. CONAF, tiene muy pocos funcionarios para regular todo esto. Es necesario informarse para no asustarnos.
 32. Interviniente del público, nosotros estamos comprando leña con anticipación para que vaya secándose. Esa es responsabilidad de nosotros. cuidar nuestro medio ambiente.
 33. Valverde, la ley tiene 5 grandes componentes.



¿Qué regula la Ley?

Las obligaciones de quienes comercialicen biocombustibles y su fiscalización

- 1  Excepciones a la ley (Autoconsumo y transporte de leña para usos culturales)
- 2  Estándares de calidad obligatorios para los biocombustibles que se comercialicen
- 3  Define a los actores del mercado de los biocombustibles sólidos y sus obligaciones
- 4  Institucionalidad para fiscalización
- 5  Fomento (Plan de modernización de los biocombustibles)

34. La ley trae excepciones que las puso la diputada Emilia Nuyado.
35. La ley entra en vigencia 2 años después de que esté listo el reglamento. En Loncoche va a entrar en vigencia 6 años después.
36. Y los pequeños productores van a tener 2 años más. Eso quiere decir que el 2032 podría venir un fiscalizador.
37. Interviniente del público, entonces tenemos tiempo.
38. Valverde, aquí hay una oportunidad y la municipalidad debería estar atenta.
39. Valverde, ¿qué trae el reglamento?

-  Título I: Disposiciones Generales (Art. 1 a 3)
-  Título II: De las especificaciones técnicas mínimas de calidad de los biocombustibles y su métrica (Art. 4 a 10)
-  Título III: De las obligaciones de los centros de procesamiento de biomasa y de los comercializadores de biocombustibles (Art. 11 a 21)
-  Título IV: De los registros de los centros de procesamiento de biomasa, comercializadores e instaladores autorizados (Art. 22 al 27)
-  Título V: Del autoconsumo de biocombustibles y su transporte (Art. 28 al 31)
-  Título VI: Del plan de modernización de los biocombustibles sólidos (Art. 32 al 39)
-  Título VII: De la fiscalización (Art. 40)
-  5 artículos transitorios

40. Valverde, ¿qué características debería tener la leña de calidad?
41. Interviniente del público, que esté seca, que no tenga humedad. Pero eso va a implicar mucho gasto que no vamos a poder sostener nosotros.
42. Valverde, quién más tiene que decir algo?
43. Interviniente del público, que no esté podrida.
44. Interviniente del público, el tipo de árbol, por ejemplo el hualle, que calienta bien.
45. Valverde, nunca podremos tener una leña con 0% de humedad. Lo recomendable es 25% de humedad. La leña podrida no calienta bien. También está estudiando los tipos de especie que entregan mejor calor. y también hay especies que no se comercializan como la araucaria y el alerce.



46. Valverde, refiriéndose al título III del reglamento precisa que tenemos que hacer una diferencia entre quien procesa leña y quien vende (comercializador) de leña.
47. Interviniente del público, la certificación que adquiere el emprendedor, quién asume el costo?
48. Valverde, ese costo lo va asumir el ministerio de energía. Ya existe un fondo que ayuda con eso se llama "Sello Calidad Leña".
49. Interviniente del público, eso significa que va a estar calificado cuál leña da más calor?
50. Valverde, no. usted tiene que informar al cliente que la leña está seca y que tipo es.
51. Interviniente del público, Si yo vendo 2 metros de leña, con que me defiende de Carabineros?
52. Valverde, ¿usted vende leña todo el año?
53. Interviniente del público, no, a veces no más, cuando falta la plata. Sacamos leña de árboles caídos.
54. Valverde, si estamos en el 2032, y la pilla el fiscalizador de la SEC el fiscalizador le sacaría un "citación", donde usted tiene que ir al juzgado, y ahí el juez evalúa. Pero si la pilla el de la CONAF le saca el parte directo. eso es una infracción.
55. Valverde, de todo lo presentado en esta sección qué es lo más difícil?
56. Interviniente del público, la parte legal.
57. Interviniente del público, lo que se quiere hacer con esto es ayudar a descontaminar. Antes se hacía de otra forma, pero antes no había la crisis de contaminación que existe ahora. En el campo también se está haciendo lo mismo con los fertilizantes. Entonces, si nosotros aportamos con eso, nosotros mismos vamos a salir beneficiados: los niños, los adultos mayores.
58. Valverde, que pasa si no hay ley de Conaf, ni de la humedad, que va a pasar?
59. Interviniente del público, una hecatombe.
60. Valverde, qué pasa en las ciudades donde la leña se usa muy húmeda? Se prohíbe. Pero esta ley quiere regular el uso de la leña húmeda. Todo esto es por temas ambientales.
61. Interviniente del público, lo que veo aquí es que el reglamento ya está listo. Yo vine a CONAF, y me dijeron que tenía que ir a Villarrica. ¿Por qué no tienen una oficina en Loncoche? En Villarrica me dijeron que tenía que ir a Temuco. Al final uno se aburre con tanto trámite. Pero aquí el punto es ¿qué pasa con las grandes empresas? De la planta de San José que está a 40 kms, aquí se siente como contamina. Ahora eso cambió pues los pillaron. Y Conaf, a los chicos nos hacen pebre pero a los grandes? Yo invito a la gente a voltear sus árboles no más pero en el tiempo de plantar también tienen que hacerlo.
62. Valverde, esta ley no ve los árboles, no entrega árboles.
63. Interviniente del público, los que comercializan tienen que tener iniciación de actividades?
64. Valverde, como todo comercio establecido tengo que tener inicio de actividades.
65. José Quidel, lo que quedó como vacío en la ley, son aquellos que venden biomasa, el árbol caído (proveedor), que es distinto de aquel que procesa la leña, quienes son los que la secan.
66. Interviniente del público, conaf multó a un vecino por vender 2 metros de leña.
67. José Quidel, pero eso es CONAF, que siempre va a fiscalizar desde donde viene la leña.
68. Valverde, una vez pregunté a conaf, desde cuántos metros para arriba fiscalizan. Ellos respondieron desde 1 metro para arriba.
69. Mila, ahora tenemos que ver eso del transporte. pues nos dijeron que para el transporte no había problema. Deberíamos dejar establecido que la fiscalización debería ser de 30 metros para arriba. no al pequenõ que anda con 1 o 2 metros. La SEC va a tener que tener una oficina aquí. Eso va a ser una propuesta que tenemos que hacer en el informe que tenemos que entregar.
70. Valverde, esas excepciones vienen en la ley pero no podemos exigir a la Conaf.
71. Valverde, ahora vamos a ver el título IV, de los registros de quienes venden leña e instalan y hacen mantenciones de estufas.
72. Valverde, el título V nos interesa pues tiene que ver con el autoconsumo.
73. Interviniente del público, yo mencioné lo del puente Paya, ahí no funcionó lo del secador. Esto es para las personas grandes. Entonces, exigimos que vengan a fiscalizar todo eso.
74. Interviniente del público, los galpones se hicieron con el objeto de vender la leña y evitar secar la leña, y los costos asociados. Ahí se perdió la esperanza. y quedaron peor que antes. Eso fue un retroceso. Eso fue un proyecto, se llevaron la plata y se fueron.
75. Valverde, ese fue un proyecto que se entregó a la municipalidad y no funcionó, cierto?
76. Interviniente del público, algo así.



77. Valverde, el autoconsumo está definido en la ley. Para se presumirá que el transporte de biocombustibles en vehículos menores será para autoconsumo.
78. Interviniente del público, qué pasa si con mis hermanos nos organizamos para transportar la leña desde el campo? ¿Cómo le justificó al fiscalizador?
79. Valverde, falta agregar en el reglamento, los casos para la gente que vende esporádicamente, y quizás también para el transporte.
80. Valverde, presenta título VI del plan de modernización. El cual considera a los pequeños, la certificación, la asociatividad, y el fomento de las prácticas tradicionales y culturales de la leña.
81. Valverde finalizó su presentación. Preguntas?
82. Interviniente del público, nos quedó clarísimo
83. Interviniente del público, respecto de la ley de bosque, nosotros estamos en una comunidad y vamos a comenzar a hacer pellet. Pero nos exigen una cantidad de requisitos para poder comercializar. Nosotros para vender en casas comerciales nos exigen la procedencia de la leña e iniciación de actividades. Esto va a ser para el 2032, donde serán las grandes empresas las que van a ser más fuertes. Entonces, se va a producir el asunto de la venta ilegal.
84. Valverde, no creo que los grandes se coman a los chicos. De los certificados que existen son la mayor parte chicos. Existen sólo dos grandes. Pero en la mayoría de las regiones la leña está en manos de los pequeños productores.
85. Interviniente del público, me refiero a las forestales.
86. Valverde, para los forestales siempre es mejor vender madera que vender leña.
87. Valverde finaliza su presentación.
88. Jose Quidel, nos queda precisar que fecha ustedes se van a reunir internamente con la presencia de ese asesor. ¿Qué mes le queda mejor: enero, febrero o marzo?
89. Público: marzo.
90. Quidel, primera quincena o segunda quincena?
91. Público, primera quincena, viernes 14 de marzo 2024.
92. José Quidel, tienen definido sus asesores o tiene que juntarse nuevamente para definirlo? En la reunión anterior salió el nombre de Pablo Huaquilao. Les parece si a través de la oficina de asuntos indígenas formalizamos esa definición?
93. Público, sí.
94. José Quidel, ustedes tendrán hasta el 15 de enero 2024 para informarnos respecto del nombre de asesor o asesores.
95. Interviniente del público, podrían enviarnos el acta (todas las actas de las reuniones) para estar al tanto, así como las presentaciones (ppt).
96. José Quidel respondió que sí, que le vamos a enviar los documentos a través de la oficina de asuntos indígenas.

Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejar formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la esta reunión.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:40 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía


SECRETARIO (COORDINADOR OFICINA) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Amabeth Carrasco

Firma: [Signature]

Nombre: Juan Estalón C.

Firma: [Signature]

Nombre: Maya Tefipin Colénis

Firma: [Signature]

Nombre: Heraldo Purushana ~~[Signature]~~

Firma: Victor Daniel Colli Molina

[Signature]
[Signature]

Nombre: Elisavinda D. L.

Firma: Doris M Lettaf

Nombre: Mano [Signature]

Firma: [Signature]

Nombre: Elenett Ruyán Nardo.

Firma: [Signature]

Nombre: Frau Huonayilla Ch.

Firma: [Signature]

Nombre: _____



Firma: _____

Nombre: Posenda Puroo nello

Firma: Poude p... ..

Nombre: Eliana Collinaxo

Firma: Eliana Collinaxo

Nombre: Luisa Adilio A.

Firma: Luisa Adilio

Nombre: [Signature]

Firma: [Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____